

## **ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL**

### **Ley Nº 7904**

Esta ley se sancionó el día 12 de Noviembre de 2015

### **MODIFICA CODIGO FISCAL (DECRETO LEY Nº 9/75) Y LEY IMPOSITIVA 6611.**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Ref. Expte. Nº 91-33.575/14

Artículo 1º.- Sustitúyese en el artículo 13 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75) la palabra cantidad por la palabra "entidad".

Art. 2º.- Sustitúyese en el artículo 42 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75), el segundo punto 1) por "2)".

Art. 3º.- Sustitúyese en el artículo 134 bis 4, última frase del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75), la palabra anterioridad por la palabra "posterioridad".

Art. 4º.- Sustitúyese en el artículo 153, segundo párrafo del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75), la palabra avaluaciones por la palabra "valuaciones".

Art. 5º.- Sustitúyese en el artículo 174 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75), el segundo inciso a) por inciso "a)".

Art. 6º.- Sustitúyese en el artículo 249, última frase del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75), la palabra loa por la palabra "los".

Art. 7º.- Sustitúyese en el artículo 358 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75), la palabra momento por la palabra "monto".

Art. 8º.- Sustitúyese en el artículo 363 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75) la palabra cuarto por la palabra "quinto".

Art. 9º.- Sustitúyese en el artículo 11, tercer párrafo de la Ley 6611, la palabra terminará por la palabra "determinará".

Art 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy

### **FIRMANTES**

GODOY-BARRIOS-LAPAD-LOPEZ MIRAU

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO Nº 3964

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente Nº 91-33.575/14 Preexistente

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia Nº 7904, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós